



CARGO

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108-2020-MPH/A

Huanta, 25 de mayo del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 0204-2020-MPH/GDHIS/EEVS, de 20 de mayo de 2020 de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Informe N° 154-2020-MPH/GDHIS/DSPSDH/EEVS, de fecha 20 de mayo de 2020, de la División de Salud, Programas Sociales y Derechos Humanos; solicita reconocimiento bajo Acto Resolutivo de las Juntas Directivas de los Comedores Populares beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria -PCA de los distritos de la Provincia de Huanta; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; así mismo, el artículo 112º de la ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los Gobierno Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, en cumplimiento de disposiciones legales, el Gobierno Local, con fecha 16 de octubre de 2003, emitió la Ordenanza Municipal N° 009-2003-MPH/A de Organización Sociales e Instituciones de la Sociedad Civil de la provincia de Huanta, para registrar e inscribir a las Organizaciones Sociales, Vecinales, Comunales, Juveniles, Culturales e Instituciones que Promuevan acciones de Promoción y Desarrollo de las Personas en forma concertada con el Gobierno Local;

Que, es política de la institución, reconocer y registrar a las Juntas Directivas de las Organizaciones Sociales de Base. (OSB), beneficiarias del Programa de Complementación Alimentaria de la Provincia Huanta.

El Informe N° 0204-2020-MPH/GDHIS/EEVS, de 20 de mayo de 2020, la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social en atención al Informe N° 154-2020-MPH/GDHIS/DSPSDH/EEVS, de fecha 20 de mayo de 2020, de la División de Salud, Programas Sociales y Derechos Humanos; solicita reconocimiento bajo Acto Resolutivo de las Juntas Directivas de los Comedores Populares beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria -PCA de los distritos de la Provincia de Huanta;

Por lo expuesto, contando con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER a los(as) integrantes de la Junta Directiva de la Organización Social de Base (OSB). Comedor Popular "CALLQUI ALTA" Ubicada en el Distrito Huanta, Provincia Huanta, Departamento Ayacucho, por un periodo de vigencia de 2 años.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
<b>PRESIDENTA</b>	DONATILDA GARAGUNDO LAURENTE	28282409
<b>VICE PRESIDENTA</b>	ANGÉLICA QUISPE MORALES	48209437
<b>SECRETARIA</b>	SEBASTIANA SOTO SILVERA	28602017
<b>TESORERA</b>	MARIVEL QUINTO VARGAS	47010775
<b>VOCAL</b>	DOMINGA HUAMAN GARAGUNDO	28566145
<b>FISCAL</b>	JULIA HUAMAN GARAGUNDO	28600743
<b>ALMACENERA</b>	JULIA AYALA ANCHO	28281657

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados, a la Subgerencia de Desarrollo Social y Humano, Organizaciones Sociales y a los demás órganos competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA

Renol Silbio Pichardo Ramos  
ALCALDE

DSPSDH

*[Handwritten signature]*  
 Zema Huanca Pichardo Ramos  
 20108819  
 Huanta - 17 R.  
 Hochoguo - 4 R.  
 Choca - 2 R.  
 Santa Vana - 10 R.  
 Pucacdd pa - 11 R  
 Sivia - 22 R  
 Arahuanco - 9 R  
 Huamanguilla - 3 R.  
 Luricocha - 5 R